

#### CAPÍTULO IV.

Justificación de la ley moral. — Sanción moral: la tranquilidad de conciencia:— los remordimientos. — Sanción física: los goces ó penalidades de la vida, son consecuencia inevitable de nuestras acciones. — Sanción humana ó social: el aprecio ó desprecio en que nos tengan los demás hombres, depende en la buena ó mala conducta que observemos. — Sanción póstuma.

*Justificación de la ley moral.* — Siguiendo estrictamente la conducta que nos marca el deber para con los demás seres, fácil es de comprender que se goza de una tranquilidad que nada ni nadie puede turbar; porque siempre nos encontramos en la propia condición para hacer uso de todos nuestros derechos. Más aún si respecto de la conducta que debemos seguir con nosotros mismos, uno no se aparta del camino que le dicta la razón, es decir, que no abusa de los placeres, ni hace uso de aquellos que en conciencia sabe perjudican á la salud, es natural que ésta sufra lo menos posible. En suma el cumplimiento de nuestros deberes por lo que acabamos de decir, implica tranquilidad del espíritu y bienestar del cuerpo; y como todos los deberes constituyen la ley moral, es consecuencia necesaria que ésta sea una condición absoluta de nuestra existencia, y siendo así, la ley moral queda perfectamente justificada.

*Sanción moral: la tranquilidad de conciencia.* —

Cuando un niño va á la escuela ó al colegio á sus horas, ocupa el tiempo en estudiar sus lecciones y distraerse con juegos que no perjudican á nadie, y hace todo el bien que le es posible á aquellos que necesitan de él, resulta, que cuando se halla en el seno de su familia, en la escuela ó en la calle, no teme ninguna reconvención ni de parte de sus padres, ni de los maestros, ni tampoco de sus compañeros.

No temiendo reconvención alguna su espíritu goza de una tranquilidad extrema; no tiene preocupación que le atormente, y relativamente es feliz. Eso mismo le sucede al hombre que cumple con sus deberes; frente á las autoridades, al lado de su familia y junto aquellos con quienes se reúne, su contención es serena y confiada, no teme lo pasado, y espera firme y confiado lo porvenir. Á ese estado tan placentero es al que conocemos por *tranquilidad de conciencia*.

*Los remordimientos.* — Conocemos con este nombre, al estado de zozobra y malestar en que se halla la conciencia después de haber cometido una acción mala por pequeña que sea. Con la facultad que tenemos de juzgar nuestras propias acciones, en el momento que hemos ejecutado una, la juzgamos; y si es reprehensible nos parece que en el corazón tenemos un peso del que quisiéramos libertarnos. Los remordimientos son efecto de la recta conciencia, que nos rechaza todas las acciones reprehensibles ya sean conocidas ó ignoradas.

Un niño que sale de su casa con objeto de ir á la escuela ó al colegio, y en vez de esto se va á pasar el tiempo quizás en cosas perjudiciales; cuando más tarde se halla en presencia de sus padres, si le dirigen alguna pregunta que no comprende, ó que tiene relación con la escuela, tiembla y quisiera poder enmendar su falta para verse libre de aquella intranquilidad que sufre. Ese es el remordimiento que tiene, por no haber cumplido con su obligación tal y como debía haberlo hecho.

*Sanción física: los goces ó penalidades de la vida, son consecuencia inevitable de nuestras acciones.*—La naturaleza toda, está regida por leyes infalibles que, diferentes á las humanas, no cambian; y la transgresión ó falta á esas leyes, es como ellas un castigo inevitable que inútilmente pretenderíamos evadir. El hombre como uno de tantos objetos de la naturaleza, se halla por completo sometido al imperio de esos preceptos, y en cumplirlos ó no, depende su bienestar ó su desgracia; condición necesaria del ser material. Sobre el ser moral, anteriormente dijimos que el deber no admite cambio, y en su verdadera significación, siempre es *deber* sea el que quiera el tiempo, el lugar, ó las circunstancias en que nos hallemos. Vemos según esto que por ambos lados está marcado el camino, el cual no podemos ensanchar ni torcer á nuestro gusto, sin que suframos las consecuencias. Para más claridad, ilustraremos el asunto con algunos ejemplos fáciles de comprender.

El niño que sólo tiene por obligación ir á la escuela, y estudiar sus lecciones; si en vez de hacerlo pasa el tiempo sin pensar en otra cosa que en divertirse, encuentra como resultado que, en la época de los exámenes, mientras los demás que lo han aprovechado reciben premios y ovaciones, él se ve aislado y olvidado de todos. El que no es cuidadoso y limpio, es decir que no se baña ni se asea, sufre las enfermedades propias de la falta de limpieza. Si no se cuidan los vestidos, la suciedad les hace aparecer viejos y disgustantes antes de tiempo; y como es natural, hay que privarse del placer que pudiera proporcionar la compañía de las personas que visten aseadas y decentemente.

Por otro lado, cuando al entrar en la vida el joven no atiende á sus obligaciones, no va á las horas á su trabajo, y lo poco que hace lo lleva á efecto descuidadamente, pierde su empleo y nadie le quiere colocar. Cuando por la falta de amor al trabajo pasa el tiempo entregado á la ociosidad, su cuerpo se debilita y se inutiliza para hacer los trabajos que pudieran proporcionarle la subsistencia. El que se entrega á los vicios y las pasiones, contrae enfermedades que le acarrearán la muerte.

Todo esto sucede mientras el niño ó el hombre, se hallan en la edad más privilegiada, es decir, en aquella que el cuerpo y el ser moral ganan en vigor de día en día; pero eso es nada en relación á lo que viene después, cuando el cuerpo debilitado por los años y los achaques de la edad, necesita de cuidados sin fin para sobrellevar la vida. Enton-

ces, no sólo se hace ésta casi insoportable por la falta de recursos para atender á las necesidades, sino que además, las facultades debilitadas como el cuerpo, carecen del vigor necesario para sopor-  
tar con calma las contrariedades del día, y mucho más para tomar resoluciones que en parte atajen los males del mañana, consecuencia inevitable de los de hoy.

Por esto vemos claramente que, la *mala suerte*, ó la *desgracia*, dichos que parecen servirnos de consuelo en los sufrimientos, carecen de significado; y para no tener que hacer uso de ellos, para no tener que echar culpas que no tienen ni á la suerte ni á la desgracia, si queremos llegar á gozar del bienestar en la vida, no tenemos otro camino que el cumplimiento de todos nuestros deberes; y daremos fin á la sanción física con otro ejemplo que por desgracia lo podemos ver todos los días. Un joven en vez de ir á su trabajo se reúne con algunos compañeros como él, y van á divertirse; sin contar lo que deja de ganar, ni lo que probablemente tiene que pedir prestado para pagar lo que va á gastar, en el curso de la diversión se suscita una disputa, y de las palabras van á los golpes. Resultado que, ó hiere á otro, ó es herido, ó le suceden ambas cosas. En el primer caso, le espera el sufrimiento físico y moral en la prisión; en el segundo, los dolores consiguientes á una herida, y en el tercero, lo uno y lo otro. Todos esos resultados los hubiera evitado yendo al trabajo y cumpliendo con su deber; con la doble ventaja de que

en vez de sufrir, con el dinero ganado hubiera podido gozar.

Creemos oportuno citar aquí el sabio refrán español que dice: *Quien evita la ocasión, evita el peligro*. Según el cual, y por los ejemplos citados, vemos que los males sólo pueden agovernos cuando damos ocasión para ellos. La manera más fácil de protegernos, es cumplir estrictamente con los deberes; y como esto depende de nuestra voluntad, es natural que, la felicidad ó la desgracia de que seamos objeto en la vida, no es más que la consecuencia cierta é inevitable de nuestras acciones.

*Sanción humana ó social: el aprecio ó desprecio en que nos tengan los demás hombres, depende en la buena ó mala conducta que observemos.*—Al nacer, el niño se halla unido á sus padres, por el hecho de ser la causa inmediata de sus existencia; y según va creciendo, las solicitudes que estos tienen para con él, estrechan más y más esa unión que, tiene por resultado la formación de la familia. Pero como el padre y madre que la originan, son á su vez miembros de otras, á la edad en que empieza el niño á pensar, se ve rodeado por el cariño de muchas personas más ó menos allegadas á él, y las cuales forman la sociedad.

Cada uno de los miembros que forman esa sociedad, tiene el privilegio de gozar de sus derechos como consecuencia de sus deberes; pero como el cumplimiento de estos depende de la voluntad individual, para protegerse mutuamente,

se forman leyes que, prescriben al menos, que no hagamos nada perjudicial, ni á la sociedad en general, ni á ninguno de los individuos que la constituyen. No es necesaria la transgresión de las leyes escritas para que un hombre sufra las consecuencias de sus faltas, sino que basta violar los deberes que impone la recta razón. Al niño mal estudiante, y que le importa poco obedecer ó no á sus padres, no le castigan las leyes; pero en cambio sufre cierta indiferencia de parte de estos, la de sus maestros, y la poca estimación que le tienen sus compañeros. El joven que es abandonado, y únicamente trabaja cuando la necesidad le obliga, si se encuentra en un apuro, no halla quien le saque de él, sufriendo por consecuencia el castigo correspondiente á su falta. Igualmente le sucede al hombre vicioso; éste, sólo halla el desprecio y la indiferencia de todos aquellos que le conocen.

Cuando las faltas son más graves, es decir, que se hallan condenadas por las leyes sociales, entonces el castigo no se limita al sufrimiento moral que puede causar el desprecio de los hombres, sino que existen las cárceles, donde se castiga la violación de las leyes. El que ha robado, herido, ó de cualquier modo perjudicado gravemente á otro, es llevado á los tribunales, los jueces le prueban la falta cometida, y le condenan á prisión por más ó menos tiempo, de acuerdo con lo que prescribe el código. Según el hecho, no sólo le privan de la libertad y por consiguiente de todos sus derechos, sino también de la vida, como les pasa á

muchos de los que por su voluntad han asesinado á otro.

Bien diferente se muestra la sociedad con el que guiado por la idea del bien, sólo tiene por punto de sus aspiraciones el cumplimiento de su deber; y lucha incesantemente con las contrariedades del mundo hasta que las llega á vencer. Su valor, inspira respeto; su constancia, simpatía; y su victoria, la admiración de toda la sociedad.

*Sanción póstuma.* — Casi todos los hombres de todos los pueblos y en todas las edades, han tenido como factor el más importante de la guía de sus acciones, la *sanción póstuma*, ó sea el premio ó castigo de nuestras acciones sobre la tierra, en otra vida imperecedera. Sabemos que, las leyes sociales, ni pueden premiar al hombre que sacrifica su vida por el bien de sus semejantes, ni tampoco castigar á aquel cuyas malas acciones se ignoran. Según eso, si la justicia es un hecho real, como debe ser, al no poderse llevar á efecto en la tierra, ha de cumplirse más tarde. Esa vida no podría concebirse que fuera material, porque el cuerpo al morir se descompone y devuelve á la naturaleza lo que de ella tomó; y por lo tanto ha de ser la vida espiritual, ó sea lo que conocemos con el nombre de *inmortalidad del alma*.

